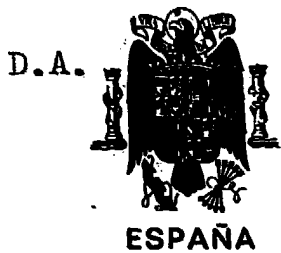


10 ES	11 NUMERO 285669	10 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION 27 marzo 1.985	



**MODELO DE UTILIDAD 1 OCT. 1985**

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	65 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. C14 E04H 1/12
------------------------	------------------------------------------------------

64 TITULO DE LA INVENCIÓN MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR.
----------------------------------------------------------------

71 SOLICITANTE (S) CURTIPLAS INDUSTRIAL, S.L.
--------------------------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Puente Seco ROCES - GIJON (Asturias)
-------------------------------------------------------------------

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
------------------------------------------------

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una marquesi-  
na perfeccionada modular, la cual ha sido concebida y realizada en  
orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto de -  
5           otros medios existentes de análogas finalidades.

          La marquesina que la invención propone ha sido es-  
pecialmente concebida para su emplazamiento en aquellos lu-  
gares que se denominan comúnmente "paradas" de autobuses y  
similares.

10           Actualmente las marquesinas que se conocen para -  
su utilización en los lugares señalados, no constituyen más  
que un medio protector contra las inclemencias del tiempo -  
para los usuarios o personas que esperen el autobús; de tal  
manera que este tipo de marquesinas están constituidas me-  
15           diante un bastidor metálico con unos paneles de cristal que  
cierran el recinto, y con una cubierta de plástico o simi-  
lar, lógicamente de naturaleza rígida, sin ofrecer ningún -  
otro tipo de utilidades de cualquier índole ni por supuesto  
para el propio usuario o personas que esperen cobijadas o  
20           protegidas por lo que constituye la estructura de la marque-  
sina en cuestión.

          Pues bien, uno de los objetos principales de la  
invención consiste en ofrecer un tipo de marquesina que no  
sólo tenga por finalidad proteger al usuario contra las in-  
25           clemencias del tiempo, sino que además ofrezca otros servi-  
cios de comodidad para dichos usuarios, de una mejor protec-  
ción, etc. todo lo cual se consigue mediante la estructura  
de marquesina que la invención propone.

30           En este sentido dicha estructura se constituye a  
partir de una pareja de bastidores laterales de naturaleza

1 metálica y consistentes, cada uno de ellos, en simples pun-  
tales o pies verticales y tubulares anclados al suelo y que  
por su extremo superior soportan una cubierta que presenta-  
rá preferentemente una forma abovedada, con la particulari-  
5 dad de que tanto los laterales como la parte posterior de  
la estructura definida entre tales bastidores y cubierta -  
quedan cerrados mediante correspondientes paneles del mis-  
mo material que el de la propia cubierta, y cuyo material  
es poliéster reforzado con fibra de vidrio.

10 Por otra parte se ha previsto que interiormente y  
en correspondencia con la cara posterior y longitudinal de  
la marquesina exista un banco para que los usuarios puedan  
esperar sentados, es decir de forma cómoda, cuyo banco está  
formado por una lámina también de poliéster o material si-  
15 milar con la forma correspondiente y fijada entre una pare-  
ja de elementos tubulares dispuestos entre los bastidores  
laterales.

Otra característica que presenta la marquesina -  
que se está describiendo, reside en el hecho de que los bor-  
20 des longitudinales de la cubierta presentan un doble esca-  
lamiento que definen un tramo horizontal externo y un tramo  
vertical e inferior respecto de aquel, definiendo un ala an-  
gular y longitudinal en correspondencia con los respectivos  
bordes de tal cubierta, de forma que los extremos de tales  
25 alas quedan ocultos mediante correspondientes tapas que cu-  
bren el citado ángulo.

Por otra parte, se ha previsto que la marquesina  
pueda rematarse por sus extremos en correspondientes piezas  
terminales de forma complementaria al perfil de la cubierta,  
30 y cuyas piezas extremas de remate quedarán fijadas y ligera

1 mente rematadas sobre los correspondientes bordes extremos  
de la cubierta.

5 Otra característica que presenta la marquesina, es  
su caracter modular de forma que la misma es susceptible de  
recibir el acoplamiento de nuevos módulos que permitirán am-  
pliar la marquesina tanto en sentido longitudinal como trans-  
versalmente, adaptándola así a las necesidades requeridas en  
cada caso.

10 También se ha previsto que la marquesina pueda in-  
corporar en sus paneles laterales recipientes, tales como pa-  
peleras, jardineras, etc., independientemente de que dichos  
paneles laterales, así como el panel posterior, puedan pre-  
sentar zonas para la disposición sobre las mismas de respec-  
tivos motivos publicitarios.

15 La marquesina así constituida aventaja a las con-  
vencionales por el hecho de incorporar en su habitáculo o  
recinto un banco para que puedan sentarse los usuarios, y  
por incorporar asimismo papeleras o jardineras, etc., para  
20 el depósito de desperdicios o para ofrecer un aire ajardina-  
do y natural del lugar donde está emplazada la propia marquee-  
sina.

25 Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas fi-  
guras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva y es-  
quemática de la marquesina realizada de acuerdo con la inven-  
ción en la que se puede apreciar claramente su estructura,  
así como una papelera en posición de fijarse sobre uno de

1 los laterales y una pieza terminal en posición de fijarse so  
bre uno de los extremos de la propia cubierta de la marquee-  
sina.

5 Figura 2a.- Muestra una vista en alzado frontal  
de la propia marquesina representada en la figura anterior,  
en la que no se observa la papelera que puede fijarse sobre  
el lateral correspondiente de la propia marquesina.

10 Figura 3a.- Muestra una vista en sección transvers  
sal de la propia marquesina, donde se aprecia claramente el  
bastidor lateral correspondiente, el panel que cierra es  
lateral, la cubierta superior y la disposición del bañ  
correspondencia con la parte posterior e interna de la mar-  
quesina.

15 Figura 4a.- Muestra una vista en planta superior  
de la propia marquesina representada en las figuras anterior  
res en la que se puede apreciar como los dos extremos de  
la cubierta son susceptibles de recibir respectivas piezas ter  
minales en forma abovedada.

20 Figura 5a.- Muestra una vista en sección por un  
plano horizontal de la marquesina, para poder apreciar sus  
bastidores laterales y el asiento interno de la misma.

25 A la vista de las comentadas figuras, puede observ  
varse como la marquesina objeto de la invención se constituy  
ye a partir de una pareja de bastidores laterales 1 y 2 com  
tituidos por perfiles tubulares y metálicos de configuración  
en "U" invertida, de tal forma que las ramas laterales de  
tales perfiles en "U" quedan fijadas por sus extremos infe-  
riores al suelo, en tanto que la rama transversal 2 de di-  
chos perfiles o bastidores queda dispuesta superiormente se  
30 gún un plano horizontal.

1                   Estos dos bastidores 1 son iguales entre si y han  
de quedar dispuestos separadamente para determinar la estruc-  
tura de la propia marquesina, cuya longitud puede ser varia-  
ble, es decir que se pueden realizar en la longitud o dimen-  
5                   siones que se quiera.

                  Sobre la mencionada rama horizontal 2 de los bas-  
tidores 1 va soportada y fijada la correspondiente cubierta  
3 constituida en poliester reforzado con fibra de vidrio,  
y cuya cubierta 3 adopta una forma preferentemente abovedada  
10                   sin querer ello decir que no pueda adoptar cualquier otra con-  
figuración, estando la misma dotada de unos nervios de re-  
fuerzo 4 y presentando sus bordes longitudinales prolonga-  
dos en un ala horizontal y externa 5 seguida de otra ala ver-  
tical 6. La fijación de la cubierta 3 sobre los montantes  
15                   que constituyen las ramas horizontales y superiores 2 de los  
bastidores 1 se realizará por medios convencionales, pero  
en cualquier caso apoyando los extremos de las alas longitu-  
dinales 5 en las zonas extremas de los referidos montantes  
o ramas horizontales 2 de los bastidores 1.

20                   Por otra parte, se ha previsto que entre los pun-  
tales verticales correspondientes a cada uno de los bastido-  
res 1 vayan fijados, en proximidad a sus extremos inferio-  
res, aunque alejados de ellos, un travesaño tubular 7, de  
tal forma que entre cada travesaño 7 y el correspondiente  
25                   borde superior de la cubierta 3 irán dispuestos unos paneles  
laterales 8 del mismo material que el de la propia cubierta  
3, quedando fijados tales paneles laterales 8 por medios -  
convencionales, de manera que por ejemplo su fijación a los  
travesaños 7 se realizará por piezas a modo de semiabrazade-  
30                   ras o similares.

1                   Estos paneles laterales 8 estarán afectados en su  
cara interna de zonas delimitadas 9 destinadas a motivos pu  
blicitarios.

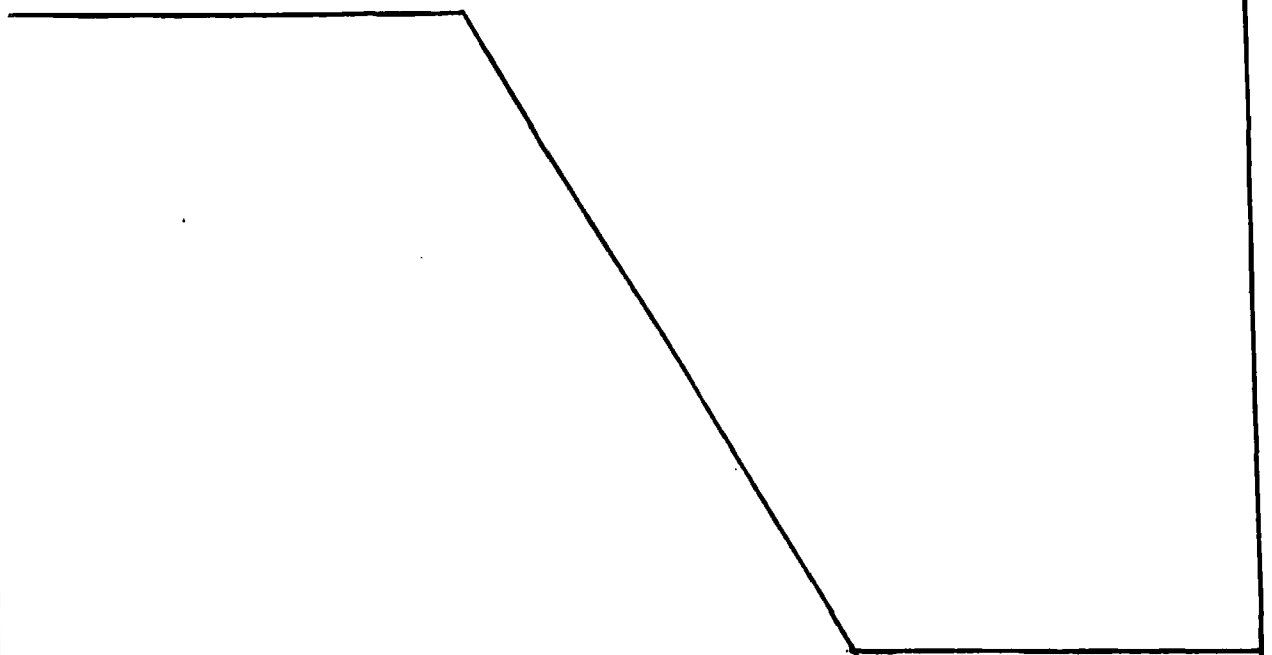
5                   Posteriormente, la estructura de la marquesina se  
cierra con un panel posterior 10 del mismo material que los  
propios paneles laterales 8 y por supuesto del mismo mate-  
rial que la cubierta 3, quedando tales paneles 10 dispues-  
tos entre los puntales posteriores de los dos bastidores 1,  
quedando el borde superior 11 de tal panel 10 alejado del  
10                   borde correspondiente a la cubierta 3, definiendo un espa-  
cio 12 entre los bordes longitudinales de tal cubierta 3 y  
el propio borde superior y comentado 11 del panel posterior  
10. Asimismo, el bode inferior 13 del comentado panel queda  
rá alejado del extremo inferior de los pontales posteriores  
15                   del bastidor 1, es decir alejado considerablemente del sue-  
lo, definiendo un espacio entre dicho suelo y el borde in-  
ferior de tal panel posterior 10 en el que irá montado lon-  
gitudinalmente un banco 14 constituido por una lámina mol-  
deada y del mismo material que los comentados paneles 8, 10  
20                   y cubierta 3, adoptando lógicamente la forma de un banco pa-  
ra quedar fijado entre dos elementos tubulares y longitudi-  
nales 15 y 16 tendidos, respectivamente, entre los puntales  
verticales posteriores de los bastidores 1 y los propios -  
travesaños 7 anteriormente aludidos. El panel posterior 10  
25                   es susceptible asimismo de ir dotado de zonas delimitadas  
17 para motivos publicitarios.

30                   La marquesina así constituida presenta unas tapas  
de cierre 18 que constituyen los remates de los perfiles an-  
gulares y extremos que definen las alas 5 y 6 de la cubier-  
ta 3, cuando el conjunto de la marquesina no presente rema-



1 tes en correspondencia con los extremos de la citada cubier  
ta 3, ya que ésta puede complementarse por ambos extremos,  
o incluso por uno sólo, mediante piezas de remate 19 de for  
ma abovedada, y siguiendo el contorno de la propia cubierta  
5 3, siendo la configuración de tales piezas de remate 19 aná  
loga a la que presenta la cubierta 3, es decir presentará  
las mismas alas 5 y 6 para que en su montaje se solapen con  
las respectivas alas definidas en los bordes longitudinales  
de la cubierta 3 y fijarse luego por medios convencionales  
10 como pueden ser tornillos y similares.

También es de destacar el hecho de que los paneles  
laterales 8 de la marquesina pueden complementarse con reci  
pientes tales como papeleras 20, con jardineras, o cualquier  
otro medio de utilidad o simplemente ornamental, de forma  
15 que como se representa en la figura 1a, en el caso de tratar  
se de una papelera 20, irá anclada mediante unos pivotes la  
terales 21 y dotada de un asa 22 cuyo abatimiento permite a  
su vez el abatimiento del propio recipiente constitutivo de  
la papelera 20, como se observa con detalle en la figura 1a.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1.- MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR, que estando es  
pecialmente concebida para su emplazamiento en los lugares de  
nominados "paradas" de autobuses y similares, y siendo del  
5           tipo de las que conforman un recinto protector contra las  
inclemencias del tiempo, abierta totalmente por su parte  
considerada como frontal, esencialmente se caracteriza por-  
que se constituye a partir de dos bastidores metálicos late-  
10           rales que determinan un medio de soporte para una cubierta  
superior de forma preferentemente abovedada y constituida  
en poliester reforzado con fibra de vidrio, cubriéndose los  
laterales correspondientes a los bastidores y extremos de  
la cubierta mediante sendos paneles verticales, sin cubrir  
la totalidad de dichos espacios y fijándose tales paneles  
15           por su borde inferior mediante elementos convencionales, ta-  
les como semiabrazaderas y similares, fijación que se reali-  
za a un travesaño previsto entre los dos puntales vertica-  
les que define cada bastidor lateral, con la particularidad  
de que la cara posterior se cubre parcialmente mediante -  
20           otro panel vertical sin alcanzar el borde superior y quedan  
do sustancialmente separado el borde inferior de tal panel  
respecto del suelo, determinando en éste último caso un es-  
pacio destinado a ser ocupado por un banco convencional dis-  
puesto interiormente a todo lo largo de la propia marquesi-  
25           na; habiéndose previsto que tanto los paneles laterales co-  
mo el panel posterior sean del mismo material que el de la  
cubierta.

30           2.- MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR, según reivindica-  
ción 1ª, caracterizada proque la cubierta está dotada de nervios  
de refuerzo a intervalos regulares y previstos en el senti-  
do transversal o de contorno de dicha cubierta, la cual por

1 otra parte presenta sus bordes longitudinales prolongados en  
sendas alas externas y horizontales que se acodan ortogonal-  
mente para definir alas verticales e inferiores, destinadas  
5 a apoyar y fijarse sobre los montantes horizontales corres-  
pondientes a los bastidores laterales, con la particularidad  
de que los ángulos extremos definidos por tales alas longi-  
tudinales de la cubierta queden rematados por respectivas  
tapas de cierre.

10 3.- MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR, según reivin-  
dicaciones anteriores, caracterizada porque sobre los extre-  
mos de la cubierta es susceptible de acoplarse piezas de re-  
mate de forma abovedada siguiendo el contorno de configura-  
ción general de la propia cubierta, quedando fijadas tales  
15 piezas de remate mediante solapado sobre los bordes extremos  
de la cubierta y correspondientes medios de fijación conven-  
cionales, habiéndose previsto también la facultad de adapta-  
ción de otros módulos que permiten la ampliación de la mar-  
quesina tanto longitudinal como transversalmente.

20 4.- MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR, según reivin-  
dicaciones anteriores, caracterizada porque tanto los pane-  
les laterales como el panel posterior están dotados de zonas  
delimitadas para motivos publicitarios.

25 5.- MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR, según reivin-  
dicaciones anteriores, caracterizada porque sobre los pane-  
les laterales es susceptible de montarse recipientes tales  
como papeleras, jardineras, etc. que estaran dispuestas por  
la cara exterior de los respectivos paneles y ancladas de  
forma basculante.

30 6.- MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR, según reivin-  
dicaciones anteriores, caracterizada porque el banco está

1

constituido por una pieza laminar moldeada que adopta la correspondiente configuración y soportada entre sendos elementos tubulares tendidos, uno de ellos, entre los puntales verticales y posteriores de los bastidores laterales y el otro tendido entre los respectivos travesaños de los dos comentados bastidores laterales.

5

7.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
MARQUESINA PERFECCIONADA MODULAR.

10

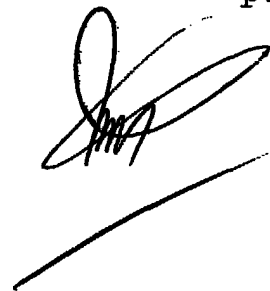
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de trece páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 27 marzo 1.985

BERNARDO UNGRIA

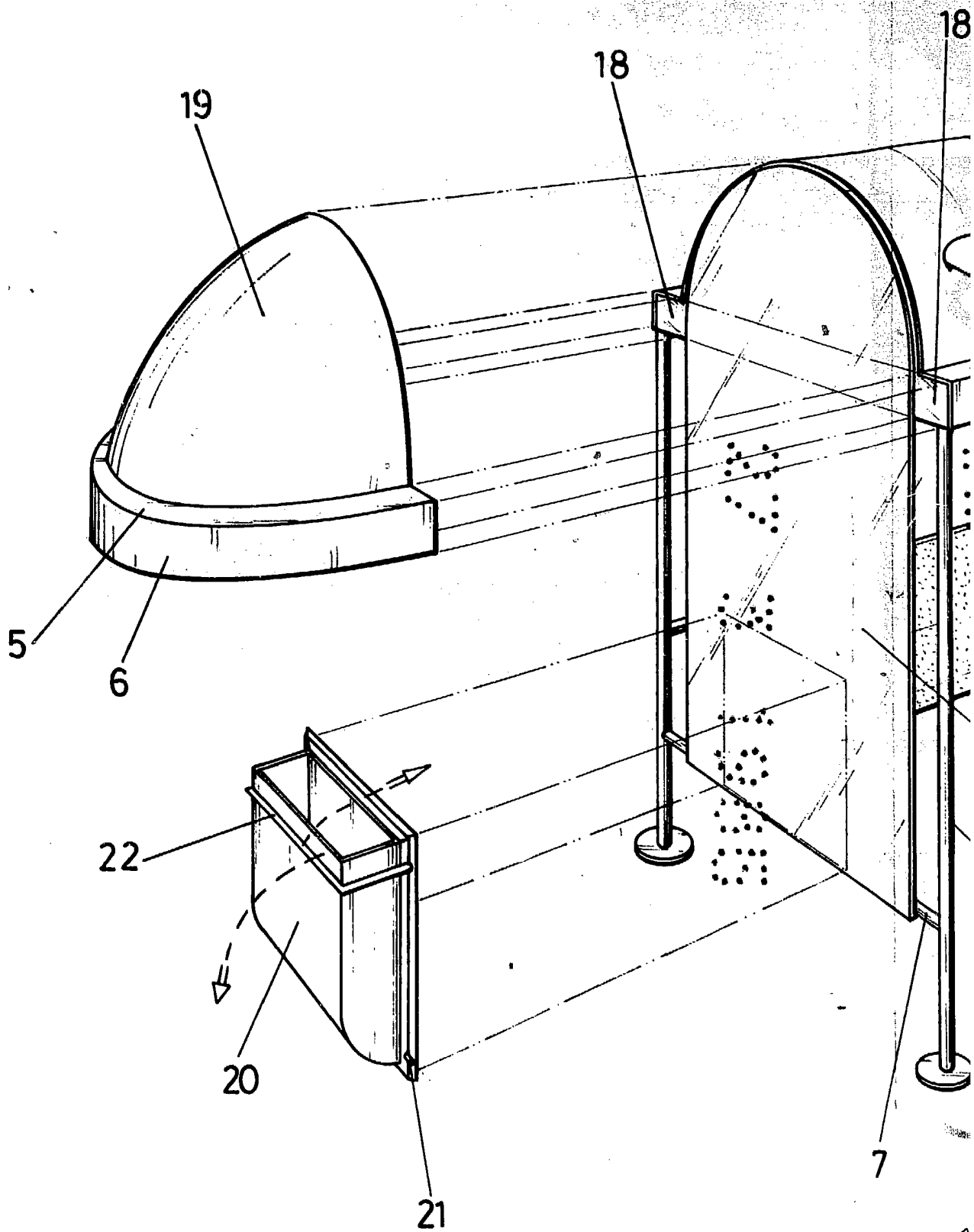
P.P.



20

25

30



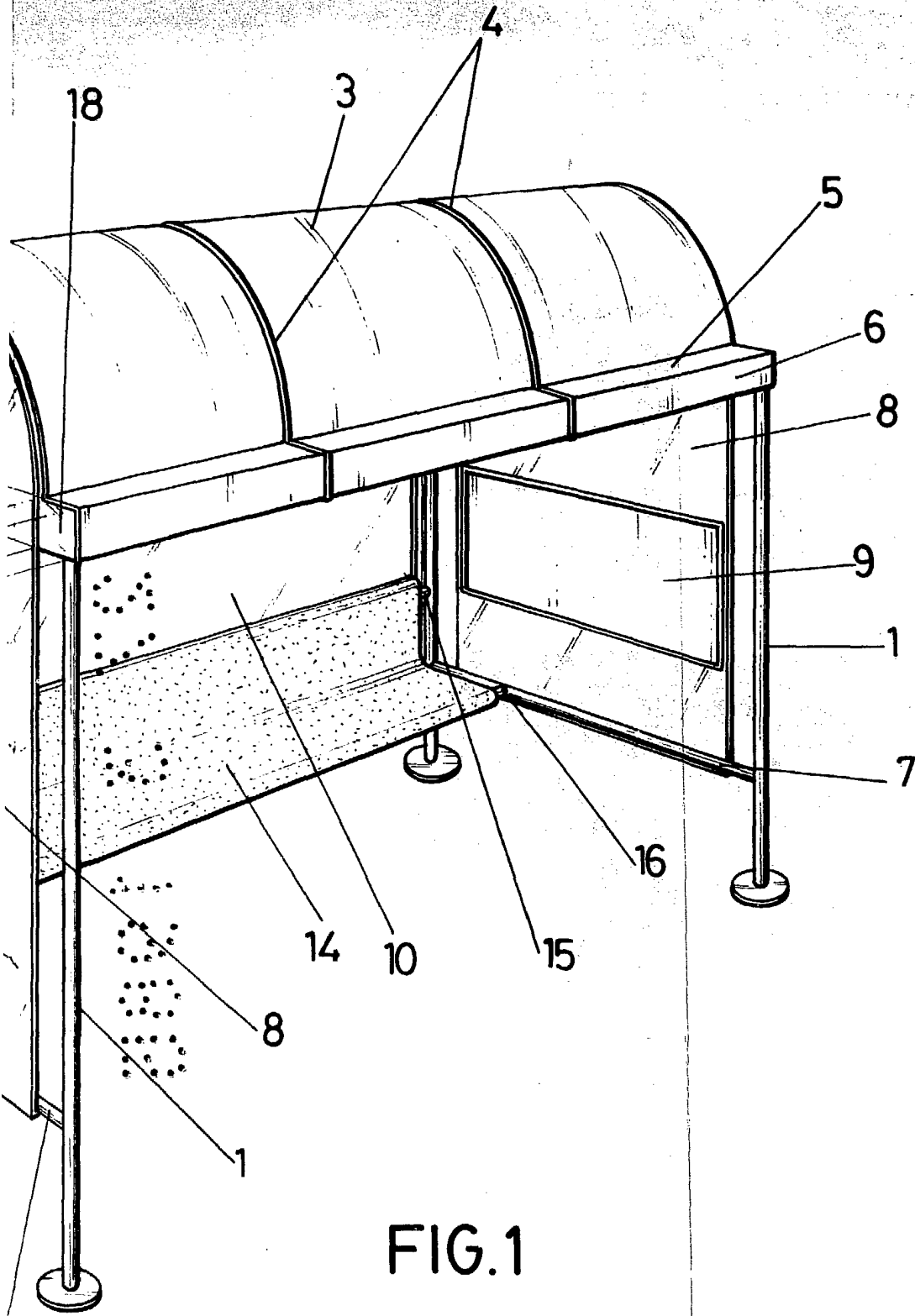


FIG.1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 27 de MARZO de 1975

**BERNARDO UNGRIA**

P. R.

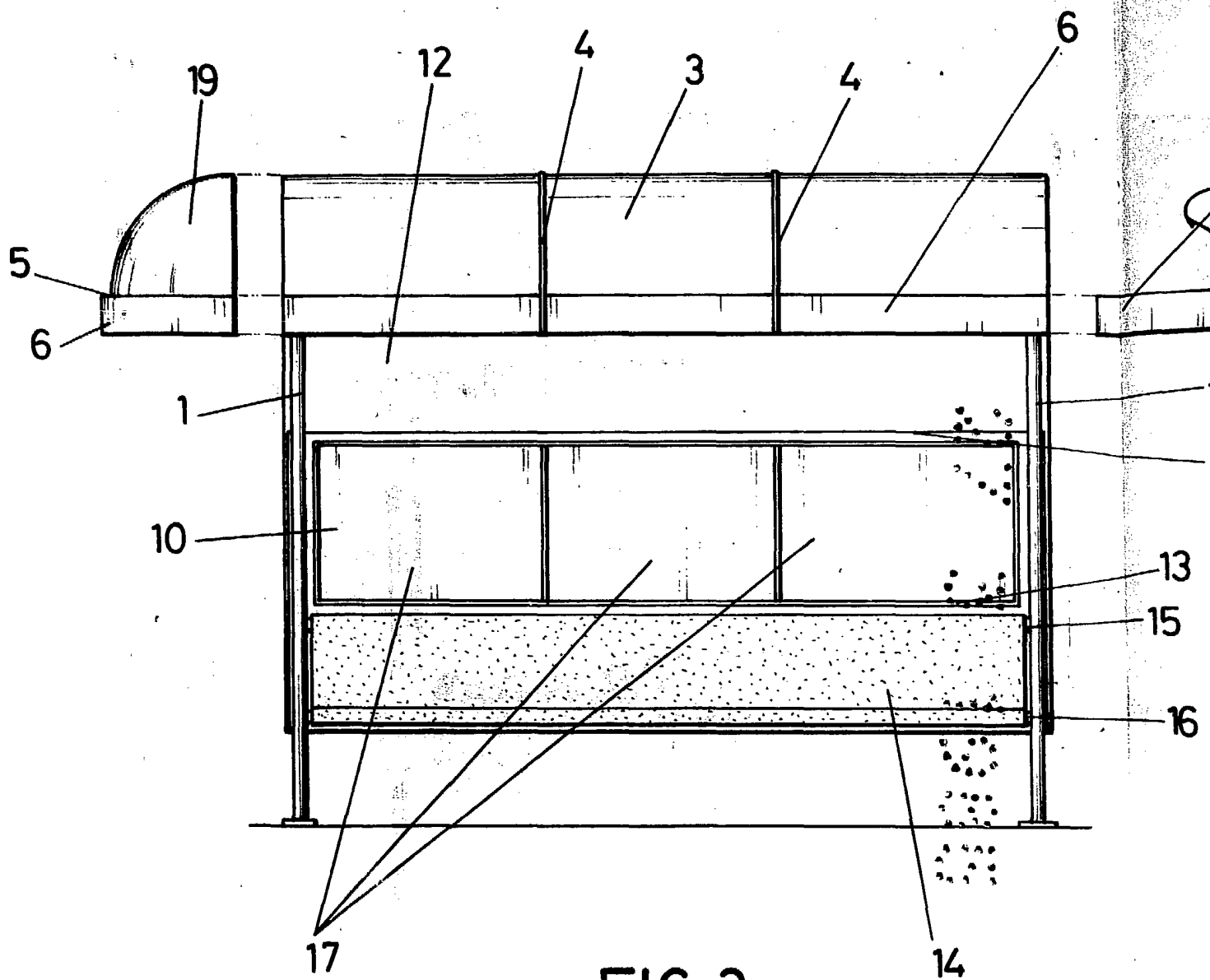


FIG. 2



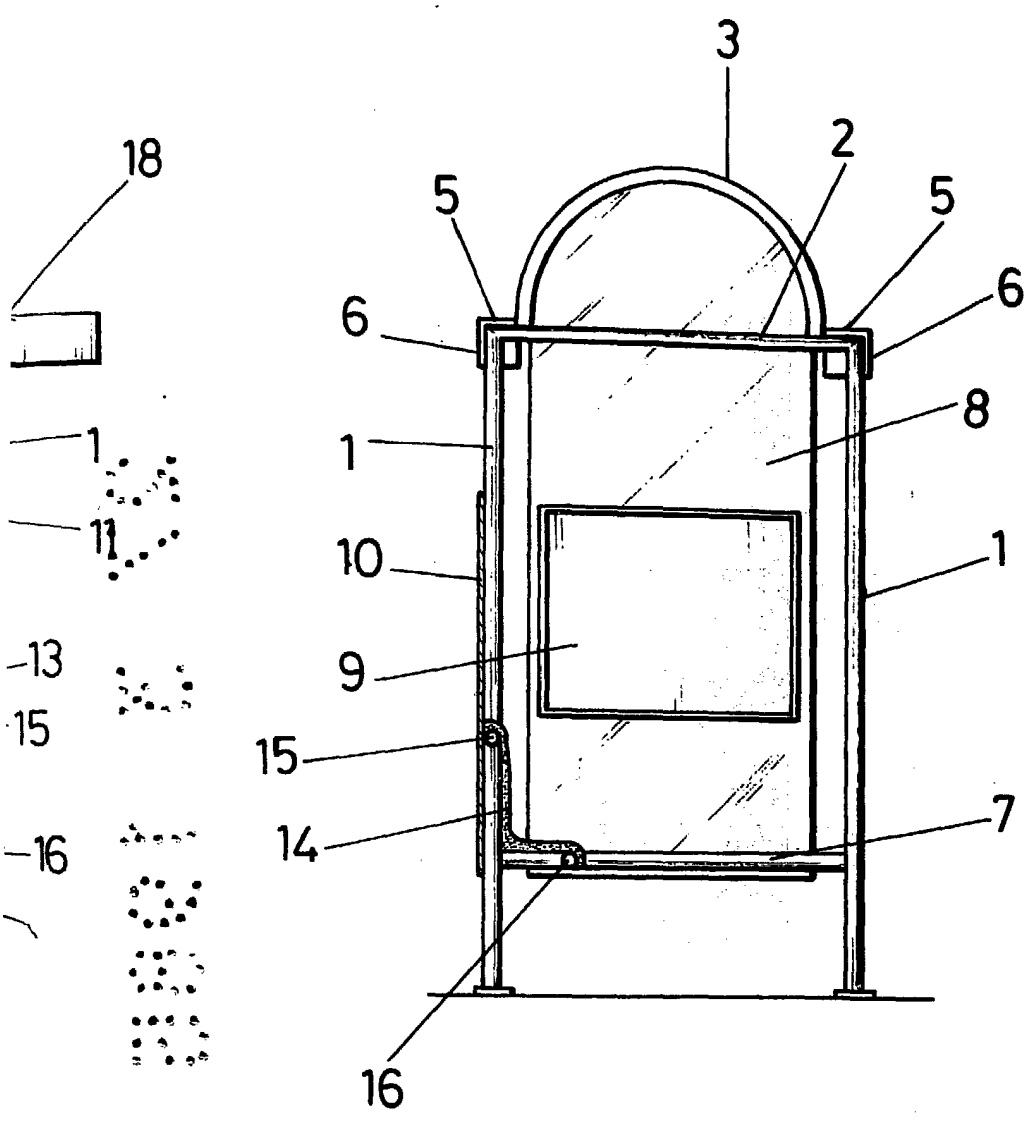


FIG.3

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 27 de marzo de 1978

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

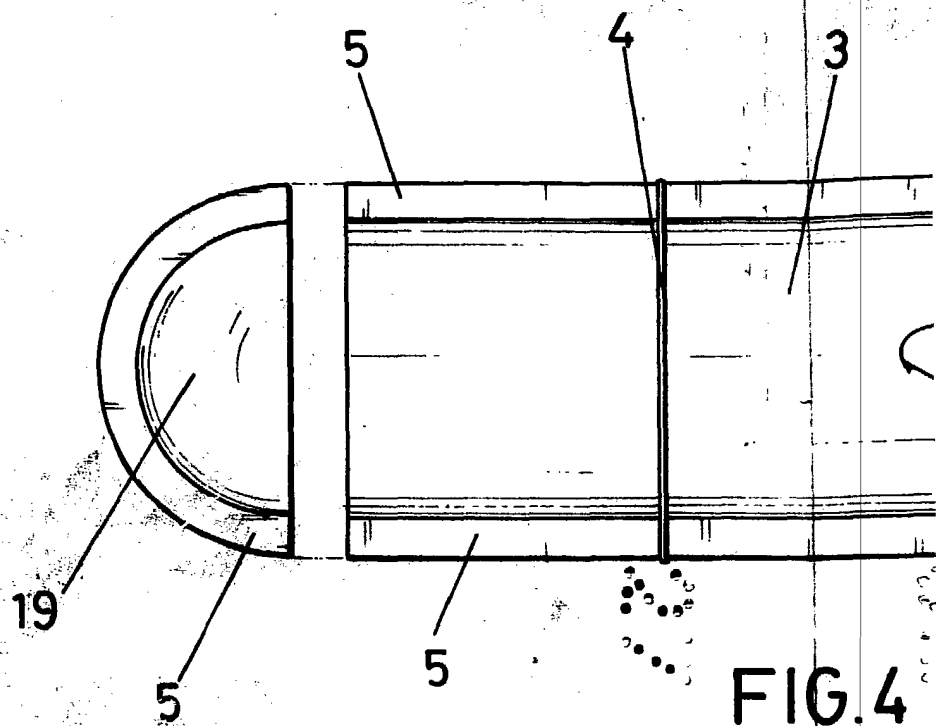


FIG. 4

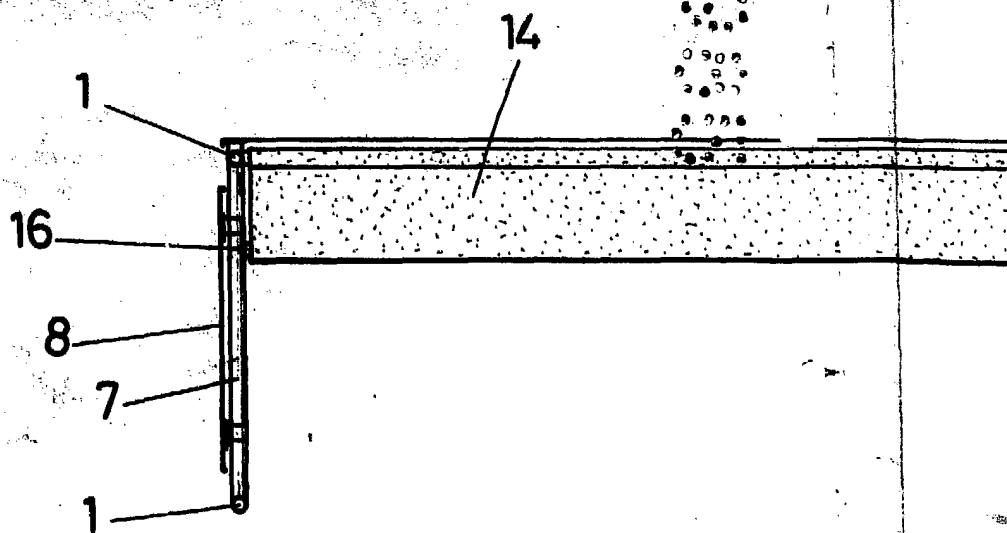
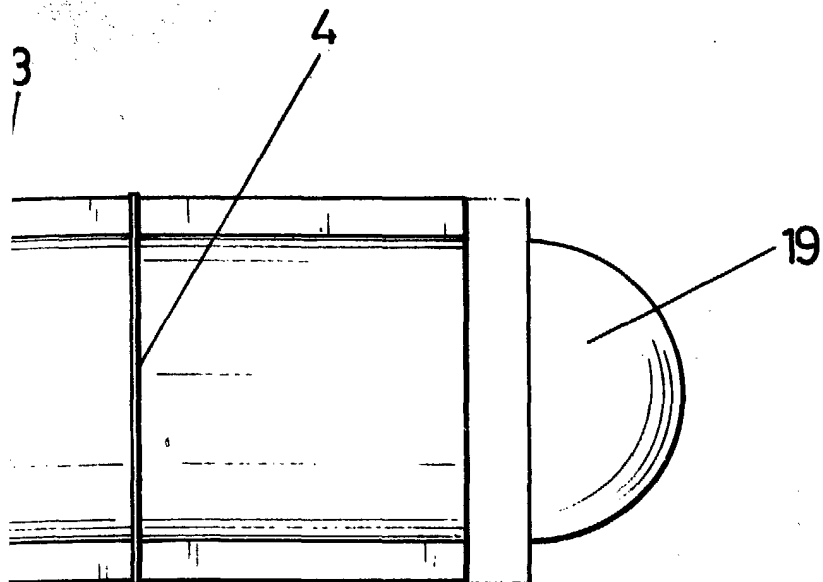
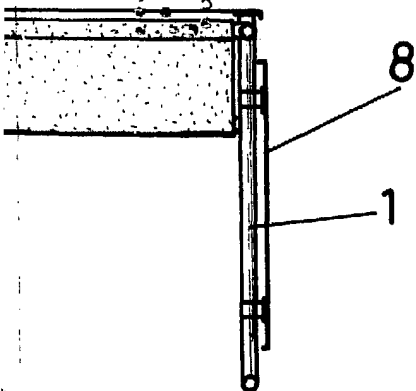


FIG. 5



G.4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de marzo de 1978

BERNARDO ÚNGRIA

P. P.